



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 63

Fijado el doce (12) de octubre de 2022, a las 7:30 a.m.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-331-2022	Responsabilidad Fiscal	Carlos Fernando Borja Jiménez Adelita Martínez Londoño	07/10/2022	Auto por medio del cual se resuelve un grado de consulta
2	RF-212-273-2027	Responsabilidad Fiscal	Carmen Cecilia Escobar David	07/10/2022	Auto por medio del cual se resuelve un grado de consulta
3	IP-212-230-2022	Indagación Preliminar	Carmenza Motta Rodríguez María del Pilar Arenas Arenas Antonio José Ortega Santos Carmen Lucía Bernal Niño	11/10/2022	Auto por medio del cual se ordena el inicio de una indagación preliminar
4	JC-212-082-2008	Jurisdicción Coactiva	Tirso Caicedo Guerrero	11/10/2022	Auto por medio del cual se decide una solicitud de copias
5	IP-212-216-2022	Indagación Preliminar	Franklin Amador Hawkins	11/10/2022	Auto por medio del cual se reiteran unas pruebas
6	IP-212-215-2022	Indagación Preliminar	Franklin Amador Hawkins	11/10/2022	Auto por medio del cual se reitera solicitud de pruebas

Desfijado el doce (12) de octubre de 2022, a las 4:30 p.m.

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"